



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-34717070-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-34717070-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUERUCLOR S.R.L. con RNE N° 020034827, solicita la reinscripción del producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250050, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250050 que consta en IF-2019-59261453-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma QUERUCLOR S.R.L. con RNE N° 020034827, por el término de 5 (cinco) años a partir del 20 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2019-59261453-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98, 7334/99 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-59261397-APN-

DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250050.

ARTÍCULO 5º.- Cancelase el Certificado de RNPUD N° 0250050 otorgado mediante Expediente N° 1-47-2110-2422-12-1.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250050 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2018-34717070-APN-DGA#ANMAT